CONTRATO N° 002/2021

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE, con Cédula de Identidad N° 650 911, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **MACRO SCIENCE S.A.**, con **RUC Nº 80064898-6**, domiciliada en las calles Colón Nº 628 casi Río Yhaguy, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Félix Alderete Paredes**, con **Cédula de Identidad Nº 584.171**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales de Laboratorio, según se detalla en las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato (póliza de caución).

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

g) Copia simple de Estatutos Sociales.

h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.497.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 003/2021**, convocado por la**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 280-00-2021.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	Cubeta para espectrofotómetro	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	50.000	100.000
11	Tubo de centrifuga tapa rosca	Unidad	UNIDAD	5	CITOTEST	CHINA	50.000	250.000
15	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	3	BIOHALL	INDIA	43.000	129.000
16	Frasco de vidrio	Unidad	UNIDAD	3	BIOHALL	INDIA	68.000	204.000
17	Guante de nitrilo mediano	Unidad	UNIDAD	10	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	1.000.000
28	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	1	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	100.000
34	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL	INDIA	40.000	400.000

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

35	Erlenmeyer	Unidad	UNIDAD	5	BIOHALL	INDIA	65.000	325.000
37	Matraz aforado	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	30.000	600.000
42	Pipeta de vidrio	Unidad	UNIDAD	5	BIOHALL	INDIA	23.000	115.000
43	Pipeta de vidrio	Unidad	UNIDAD	5	BIOHALL	INDIA	30.000	150.000
44	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	10.000	200.000
45	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	20	CITOTEST	CHINA	10.000	200.000
46	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL	INDIA	20.000	200.000
47	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	10	BIOHALL	INDIA	45.000	450.000
57	Guante de nitrilo mediano	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	200.000
58	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	60.000	120.000
68	Tubo de centrifuga cónicos de plástico	Unidad	UNIDAD	1	CITOTEST	CHINA	50.000	50.000
73	Guante de nitrilo	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	200.000
82	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	20	BIOHALL	INDIA	10.000	200.000
83	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	5	BIOHALL	INDIA	20.000	100.000
85	Probeta	Unidad	UNIDAD	1	BIOHALL	INDIA	35.000	35.000
86	Probeta	Unidad	UNIDAD	1	BIOHALL	INDIA	80.000	80.000
87	Probeta	Unidad	UNIDAD	1	BIOHALL	INDIA	180.000	180.000
90	Vidrio reloj	Unidad	UNIDAD	4	ISOLAB	ALEMANIA	10.000	40.000
91	Papel filtro separador de fase	Unidad	UNIDAD	1	AHLSTROM MUNKSJO	EE.UU	70.000	70.000
97	Termómetros	Unidad	UNIDAD	1	ISOLAB	ALEMANIA	40.000	40.000
112	Guante de nitrilo mediano	Unidad	UNIDAD	10	ISOLAB	ALEMANIA	67.500	675.000
116	Lamina portaobjeto	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	9.500	95.000
117	Lamina cubreobjeto	Unidad	UNIDAD	10	CITOTEST	CHINA	6.000	60.000
145	Vaso precipitado	Unidad	UNIDAD	2	BIOHALL	INDIA	20.000	40.000
147	Probeta	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	80.000	160.000

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

148	Probeta	Unidad	UNIDAD	2	BIOHALL	INDIA	35.000	70.000
156	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	100.000	200.000
158	Puntas para pipetas	Unidad	UNIDAD	2	ISOLAB	ALEMANIA	60.000	120.000
161	Lamina portaobjeto	Unidad	UNIDAD	2	CITOTEST	CHINA	10.000	20.000
							Precio Total	**7.178.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 7.178.000 (Guaraníes siete millones ciento setenta y ocho mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.-**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Dr. José Félix Aldorete
Representante Legal
Macro Science S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Dr. José Félix Aldorete
Representante Legal
Macro Science S.A.

la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 20 mes mayo y año 2021.-

Sr. José F. AldereteParedesProf. Lic.Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Por MACRO SCIENCE S.A. **Decano**
Por FACEN UNA

Dr. José Félix Alderete
Representante Legal
Macro Science S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A